

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°39-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
*RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO
Ocupando el puesto de propietaria.
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA,
FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS
SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES:

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL -LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ
VICEINTENDENTA MUNICIPAL -JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Público
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 36-2020, del 06 de Octubre del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N° 36-2020, aprobada con cinco votos”. “UNANIME”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N°2 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 3- JURAMENTACIÓN. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.-SE CONOCE OFICIO FPJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. De fecha 14 de Octubre del 2020. De: Msc. Kattia Madrigal Gómez. Directora Colegio Técnico Profesional de Paquera. Visto Bueno Supervisor Circuito 01- MEP Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la terna para la sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Paquera, por renuncia de Marisol López Ocampo, cédula 6 0450 0265 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: dicho acuerdo fue tomado en el Consejo de Profesores del CTP de Paquera, quedando la siguiente terna para presentar a los señores del Concejo Municipal de Paquera, el día 13 -10-2020. Se hacen presentes 48 docentes.

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR UN MIEMBRO A INTEGRAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
JOSE ALONSO ARRIETA SIRIAS	602860724

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

“Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 13 de Octubre del 2020. De: Jeffry Miranda - jeef1337@gmail.com **ASUNTO:** Soy Jeffry, es para solicitarle el acta de la audiencia que tuvimos el día 18 de septiembre, fue para la presentación del proyecto de Isla Cedros Camping. Muchas gracias.

-SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARA REALIZAR LA ENTREGA DEL ACTA SOLICITADA.

3.- SE CONOCE CARTA de fecha 14 de Octubre del 2020, suscrita por el señor Rodrigo Chaves Lizano, cédula 1-0518-0772. **ASUNTO:** "...solicito sea revisado el pago de las patentes a mi nombre, en las fechas que estuvo cerrado mi negocio llamado: Bar Los Almendros, en Río Grande. Cabe mencionar que estuvo cerrado a causa de la pandemia que vivimos actualmente en el mundo, por favor en base a la ley de morosidad si pueden ayudarme con la suspensión del pago trimestral desde abril 2020 a septiembre 2020. Entiendo que tengo que ponerme al día con los pagos de la patente, así que realizaría el pago de las mismas dejando dos trimestres para que los mismos pagos sean suspendidos. Agradezco de antemano toda ayuda brindada."

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

"Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 14 de Octubre del 2020. De: Jacob Méndez- Correo: jacobmendezakt@gmail.com / **ASUNTO:** **Solicitud de acta numero 972 con fecha 15 de marzo del 2016.**
SE DA LECTURA.

Paquera 14 -10-2020

Sra. Lidieth Ángulo Fernández
secretaria del consejo municipal de Paquera

estimada Sra. Ángulo:

Por este medio, permito saludarle y la ves le solicito me pueda proporcionar el acta número # 972 con fecha 15 de marzo del 2016.

Sin más que agregar por el momento me despido no sin antes agradecerle su atención en nuestra solicitud.

Jacob Méndez Rivera
CED 801070651
Correo jacobmendezakt@gmail.com
Tel 89793547

-SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARA QUE ENTREGUE EL ACTA SOLICITADA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 39-2020
PERIODO 2020-2024

20 DE OCTUBRE DEL 2020

5.- SE CONOCE NOTAS DE CORREO, de fecha 15 de Octubre del 2020. DE: LIC. JORGE A. PÉREZ VILLARREAL- SECRETARIO -COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY CALDERA) -MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Correo: jperezvilla@gmail.com. **ASUNTO:** Para los fines consiguientes me permito adjuntar acuerdo mediante oficio CMB-021-2020.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS
COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY 8461)



Puntarenas, 15 de Octubre del 2020

Oficio CMB-021-2020

Señores (as)
Síndicos y Síndicas
Cantón de Puntarenas

Estimados señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio me permito comunicar lo acordado por la Comisión Especial de Becas (Ley Caldera):

Único: Convocar a los síndicos y síndicas para el próximo lunes 19 de Octubre a las 04:00pm en el salón de sesiones de la UNT, para tratar asuntos de importancia en la entrega y recepción de solicitudes de becas.

Atentamente,

JORGE
ALFREDO
PEREZ
VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.15
11:07:30 -06'00'

LIC. JORGE A. PÉREZ VILLARREAL
SECRETARIO
COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY CALDERA)

cc. Miembros comisión
Alcaldía Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

Para los fines consiguientes me permito adjuntar acuerdo mediante oficio CMB-022-2020.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY 8461)



Puntarenas, 15 de Octubre del 2020

Oficio CMB-022-2020

Señores (as)
Síndicos y Síndicas
Cantón de Puntarenas

Estimados señores (as):

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio me permito comunicar lo acordado por la Comisión Especial de Becas (Ley Caldera):

Único: Comunicar a los síndicos y síndicas del Cantón, que se habilita exclusivamente la entrega de solicitudes de becas y sus requisitos, para el día miércoles 04 de noviembre del 2020, en horario de las 09:00am a las 04:00pm en las sala de sesiones contiguo a la secretaría del Concejo Municipal de Puntarenas.

Atentamente,

JORGE
ALFREDO PEREZ
VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ALFREDO PEREZ VILLARREAL (FIRMA)
Fecha: 2020.10.15 11:46:18 -06'00'

LIC. JORGE A. PÉREZ VILLARREAL
SECRETARIO
COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY CALDERA)

cc. Miembros comisión
Alcaldía Municipal

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO, de fecha 15 de Octubre del 2020. DE: LIC. JORGE A. PÉREZ VILLARREAL- SECRETARIO -COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (LEY CALDERA) -MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Correo: jperezvilla@gmail.com. **ASUNTO:** Buenos días, estimados compañeros síndicos y síndicas: **OTRA ACLARACIÓN:** Por este medio es importante indicarles que, al haber una consulta pública oficial en la página Web del Tribunal Supremo de Elecciones, el siguiente requisito que estipula el formulario de becas **NO DEBERÁN SOLICITARLO:** **1. Certificación de domicilio electoral, extendido por el Registro Civil.**

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 15 de Octubre del 2020. De: MSc. Kattia Madrigal Gómez - Directora C. T. P. Paquera, Código Presupuestario 4210. **ASUNTO:** Solicitud – Adjunta Oficio CTPP-D- N° 0238-2020. "...solicito amablemente una donación de horas maquinaria para realizar canal de recaudación de las aguas pluviales.

SE DA LECTURA



7.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, según su competencia y respuesta. Para la ejecución de la obra.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 15 de Octubre del 2020. De: Secretaria del Concejo Municipal de Quepos. Licda. Alma Jasohara López Ojeda – Secretaria del Concejo. Correo: concejo@muniquepos.go.cr / **ASUNTO: Municipalidades del País.** Se adjunta en formato PDF el oficio **MQ-CM-717-20-2020-2024**, referente al acuerdo 06, Artículo Cuarto, Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.036-2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-717-20-2020-2024

Quepos, 14 de octubre de 2020

Señores

Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republicad de Costa Rica

Diputados de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Puntarenas

Municipalidades del Pais

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 06, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.036-2020, celebrada el día martes 13 de octubre de 2020, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez Brenes y Niria Rosa Fonseca Fallas y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Asunto 05. Por acuerdo unánime se altera el orden del día conocer el oficio MQ-ALCK-730-2020, suscrito por los señores Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; que textualmente dice:

“**Asunto:** Solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos.

Antecedentes:

1. El cantón de Quepos se opone a la creación de nuevos impuestos Oficio MQ –ALCK-620-2020 enviado a Casa Presidencial el 21 de Septiembre y respondido el 06 de Octubre del 2020 enviado por el despacho del Ministerio de Hacienda y el oficio MQ-REG-HUG-C01-2020, moción presentada en el concejo el día 22 de Setiembre y acogida bajo el acuerdo N°30, oficio MQ-CM-653-20-2020-2024 en la sesión de concejo y enviada al señor presidente el 1 de Octubre 2020 y aun con respuesta pendiente.
2. Realizamos una reunión con líderes comunales y una agenda de trabajo el día 13 de Octubre 2020 en el edificio Municipal.

Justificación:

Estimado señor Presidente de la República, con todo el respeto que usted se merece, nosotros los habitantes de Quepos, al igual que todos los costarricenses, que nos oponemos categóricamente a la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-717-20-2020-2024

creación de más impuestos, queremos expresar los siguientes puntos, los cuales hemos discutido y consensuado con nuestra representación política llegando a los siguientes acuerdos:

- 1- Estamos totalmente en contra de todo tipo de violencia y agresión entre nuestros ciudadanos y cuerpos policiales.
- 2- Estamos totalmente en contra de la creación de nuevos impuestos, para pagar más deuda.
- 3- Solicitamos que se revisen alternativas como reducción drástica del gasto público, pensiones de lujo, alquileres de edificios del gobierno, dietas, gasolina y cualquier gasto que se genere sin sentido.
- 4- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta la representación de las Municipalidades del Pacífico Central, Quepos, Parrita y Garabito.
- 5- Solicitamos categóricamente que en las mesas de dialogo sean tomados en cuenta un miembro representante del turismo de las región del Pacífico Central, que comprende a Quepos, Garabito y Parrita.
- 6- Hacemos un llamado categórico a respetar el Artículo N° 04 del código Municipal, donde se declara la autonomía de los municipios donde son los únicos con competencia política, administrativa y financiera, donde por supuesto debemos ser tomadas siempre en cuenta con vos y voto cada vez que se quiera proponer una reforma o reglamento.
- 7- Hacemos un llamado categórico a los 5 diputados de la provincia de Puntarenas para que se reúnan y escuchen a las Municipalidades en una mesa de diálogo y escuchen la posición conjunta.
- 8- Nuestra comunidad desea convertirse en un ejemplo a Nivel Nacional donde estamos totalmente en contra de la corrupción.
- 9- Hacemos un llamado para que nuestra comunidad sea tomada en cuenta para proyectos de alto impacto, apoyando las iniciativas y planes de desarrollo Municipal.
- 10- Publicaremos este escrito en todos los medios nacionales necesarios para ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones del Gobierno Central.

El país en este momento así como el resto del mundo, se encuentra atravesando una situación muy difícil, en el tema social, salud y económico, producto de la crisis por el COVID 19, es el momento oportuno de legislar con ideas frescas, innovando y creando nuevas oportunidades, debemos atacar el desempleo, el hambre, el dolor de las familias costarricenses.

Los ciudadanos, vendedores, comercios, taxistas, hoteleros, emprendedores, gobierno local, todos estamos ajustando nuestros presupuestos, haciendo recortes, para ver cómo se puede salir con los impuestos que ya existen, no soportamos más cargas tributarias.

Hacemos un llamado al Presidente y a los Diputados a realizar acciones concretas para reducir sus gastos, los altos funcionarios siguen ganando igual, los pensionados de lujo siguen cobrando una millonada, la gasolina sigue subiendo, el ICE no baja sus tarifas, el A y A sigue cobrando excesos y así sumamos una serie de acciones que si se atendieran podrían reactivar nuestra economía.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Ref.: MQ-CM-717-20-2020-2024

Por tanto:

A sabiendas que existe un gran compromiso del señor presidente y diputados en escuchar al pueblo, solicitamos que nuestras peticiones sean escuchadas y respondidas. ”

ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el presente oficio MQ-ALCK-730-2020, suscrito por los señores Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora. Yanssi Rodríguez Brenes. Regidora Propietaria, Señora. Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario, de solicitud para contar con representación en las mesas de dialogo con el Poder Ejecutivo, con respecto a la creación de más impuestos y manifestación escrita sobre puntos de discusión llevados en agenda, con la representación del pueblo de Quepos. Comuníquese al Presidente de la República, Diputados de la Asamblea Legislativa por la provincia de Puntarenas y 82 municipalidades del país para solicitar voto de apoyo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado. **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

ALMA
JASOHARA
LOPEZ OJEDA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALMA JASOHARA
LOPEZ OJEDA (FIRMA)
Fecha: 2020.10.14
13:58:18 -06'00'

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos



ALO/mml

C Señor Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos
Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario
Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario
Señora Yanssi Rodríguez Brenes, Regidora Propietaria
Señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria
Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

-8.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: DAR APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESION ORDINARIA N° 036-2020, celebrada el día martes 13 de octubre del 2020, Artículo Cuarto, acuerdo 06, OFICIO MQ-CM-717-20-2020-2024 con fecha 14 de Octubre del 2020, Dirigido a: Carlos Alvarado Quesada-Presidente de la República de Costa Rica, Diputados de la Asamblea Legislativa de la Provincia de Puntarenas, Municipalidades del país. Referente a expresar: Estar totalmente en contra de todo tipo de violencia y agresión entre nuestros ciudadanos y cuerpos policiales. En contra de la creación de nuevos impuestos para pagar deuda...”.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

9.- SE CONOCE COPIA DEL SELLO RECIBIDO: DEL DOCUMENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 003-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PRESENTADO ANTE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS- (Recibido en fecha 19 de Octubre del 2020 a las 7:20 a.m.) (Para conocimiento)

10.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de Octubre del 2020. De: Jannina Villalobos Solís. Secretaria del Concejo Municipal de Tibás. Correo: javiso@munitibas.go.cr. **ASUNTO:** Adjunto Acuerdo Municipal como apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Goicoechea, con relación a “Hacienda Digital para el Bicentenario”, para su conocimiento y lo correspondiente.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-584-10-20

San Juan de Tibás, 14 de Octubre, 2020

Señor
Edel Reales Novoa, Director a.i.
Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Licenciado
Elián Villegas Valverde
Ministro de Hacienda
despachomh@hacienda.go.cr

Señores
Concejos Municipales
Municipalidades del País

Estimado señor:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-7 en su SESIÓN ORDINARIA N° 024 celebrada el día 13 de Octubre del 2020, dispuso lo siguiente:

7. Oficio SM-2037-2020 de la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefe Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, del 05 de octubre 2020, dirigido a la Asamblea Legislativa, Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Municipalidades del País. Asunto: Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 40-2020, celebrada el 05 de octubre 2020, donde el Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del proyecto de ley número 22.016 denominado "Hacienda Digital para el Bicentenario" para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda. Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLOBOS
SOLIS (FIRMA)

Jannina Villalobos Solis
Secretaria del Concejo Municipal

✍️ Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 16 de Octubre del 2020. De: Andrea Castillo Quirós- Secretaria [<secretaria@anai.cr>](mailto:secretaria@anai.cr)- Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI). **ASUNTO: Señores (as) Alcaldías e Intendencias Municipales, Honorables Concejos Municipales.** Estimados señores (as): Reciban un saludo cordial de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias de Costa Rica (ANAI), con instrucciones del Sr. Jonathan Espinoza Segura Director Ejecutivo, me permito remitirles la notificación ANAI-075-2020 para su conocimiento y consideración. Adjunto:

1. Oficio ANAI-075-2020
2. PROPUESTA DE ACCIONES ANTE LA CRISIS SOCIAL, ECONÓMICA E INSTITUCIONAL

SE DA LECTURA:



16 de octubre del 2020
ANA-075-2020

Señores (as)
Alcaldías e Intendencias Municipales
Honorables Concejos Municipales

Estimados señores (as):

La Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) en el marco de la crisis social, económica y fiscal que atraviesa el país acordó en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 15 de octubre lo siguiente:

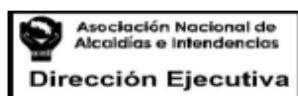
En respeto a la institucionalidad democrática local y con la intención de escuchar las propuestas de los líderes municipales, se consulta a todas las Alcaldías, Intendencias y Concejos Municipales, cuáles son sus propuestas en materia de:

- 1- Eficiencia estatal
- 2- Contención del gasto
- 3- Eficiencia y eficacia en el cobro de impuestos existentes
- 4- Reactivación económica

Para dicha discusión, se adjunta documento base que permita la generación del debate y el planteamiento de nuevas propuestas. Para la remisión, ponemos a disposición los correos electrónicos secretaria@anai.cr / info@anai.cr los cuales deberán ser enviados antes del viernes 23 de octubre antes de las 12:00 m.d. en formato Word o PDF.

Los insumos recibidos serán de vital importancia para la construcción conjunta de propuestas en torno a la problemática actual y esto solo se podrá generar mediante la mayor participación de los líderes municipales de manera responsable y transparente.

Sin otro particular suscribe,



JONATHAN
ESPINOZA
SEGURA
(FIRMA)
(FIRMA)
Jonathan Espinoza Segura
DIRECTOR EJECUTIVO

Firmado digitalmente
por JONATHAN
ESPINOZA SEGURA
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.16
14:23:34 -06'00'



(ADJUNTA OFICIO CONTIENE 10 Páginas)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

11.1 ACUERDO MUNICIPAL

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, según corresponde analizar.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 18 de Octubre del 2020. De: Thomas Kohli- Vista las Islas- Eco Boutique Hotel –Correo: info@vistalasislas.com. Reserva Natural Playa Órganos - Paquera - Puntarenas - Costa Rica. **ASUNTO:** Hola, buenas tardes estimados señores(as). Le saluda Thomas Kohli del Hotel Vista las Islas. Le escribo sobre el asunto del cobro de patentes. Como todo el país nosotros también estamos muy afectados por el asunto del COVID-19 y la crisis en el sector turismo. Por la alerta naranja en nuestro distrito y las restricciones del ministerio de salud tuvimos que cerrar el hotel por varios meses. En total estábamos cerrado por 6 meses (sin ingreso). Quisiéramos preguntarles si no es mucha molestia por un ajuste en el cobro de patentes y esperamos su comprensión. / Además nos gustaría quitar el patente de bar como causado por la crisis en nuestro sector, solo ofrecemos servicio de hospedaje y restaurante. Muchas gracias por su comprensión y su tiempo.

12.1 ACUERDO MUNICIPAL

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, según corresponde analizar.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de Octubre del 2020. De: Catalina Madrigal <cmadrigal@calypsocruises.com / CALYPSO CRUISES. **ASUNTO:** Estimados señores Concejo Municipal. Se adjunta solicitud para su consideración. “...solicitar su colaboración con relación al pago que voluntariamente cancela la empresa Calypso Tours S.A, cédula jurídica 3-101-028770 a este Concejo Municipal, ello por concepto de uso en la zona pública de Isla Tortuga. / Desde que inicio la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional provocada por la Covid- 19, la empresa ha sufrido un alto impacto económico, al dejar de percibir por casi siete meses ingresos, los cuales son irre recuperables y nos ha dejado grandes pérdidas, dado que no hay operación turística alguna de nuestra parte, máxime que el principal ingreso de Calypso es turismo extranjero en 90%. / Por lo anterior le informamos a este Honorable Concejo de Distrito que Calypso Tours S.A, se encuentra imposibilitada desde el mes de marzo pasado, a contribuir con el pago voluntario de la tarifa voluntaria que se la ha fijado por concepto de uso de zona pública en la Isla Tortuga dado que desde ese mes no viaja a dicha isla por las razones señaladas y que no cuenta con recursos para llevar a cabo dichos pagos. – /

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

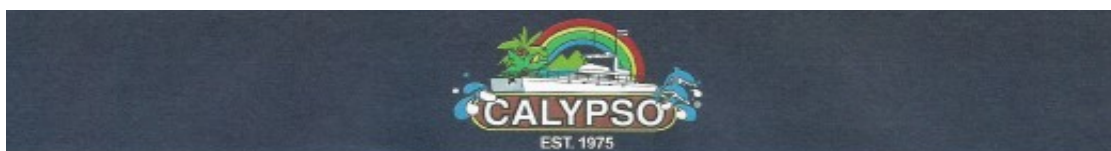
20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

Estamos actualmente con la suspensión de todos los contratos laborales del personal de la empresa, lo cual ha sido autorizado por el Ministerio de Trabajo, lo anterior, hasta determinar cuándo podemos iniciar de nuevo nuestra operación a la isla; lo cual se ha complicado adicionalmente con la situación que vive nuestro país, con los bloqueos y manifestaciones ciudadanas, dado que esto está afectando mucho el ingreso de los turistas extranjeros a nuestro país. / Les agradezco de antemano se sirvan tomar en cuenta las razones de fuerza mayor que nos obligan a no poder contribuir con dicho pago, lo anterior hasta que se normalice toda la situación mundial y nacional sobre esta pandemia y, que Costa Rica se establezca de su situación económica y social que la afecta.- Para atender notificaciones me permito señalar mi correo: david@calypsocruises.com

Se adjunta el documento.



San José, 19 de octubre del 2020

Señores
Concejo Municipal del Distrito Paquera
Paquera

Estimados señores,

Por este medio me dirijo a ustedes cordialmente para solicitar su colaboración con relación al pago que voluntariamente cancela la empresa Calypso Tours S.A., cédula jurídica 3-101-028770 a este Concejo Municipal, ello por concepto de uso de la zona pública en Isla Tortuga. -

Desde que inició la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, provocada por la Covid-19, la empresa ha sufrido un alto impacto económico, al dejar de percibir por casi siete meses ingresos, los cuales son irrecuperables y nos ha dejado grandes pérdidas, dado que no hay operación turística alguna de nuestra parte, máxime que el principal ingreso de Calypso es turismo extranjero en un 90%.

Por lo anterior, le informamos a este Honorable Concejo de Distrito que Calypso Tours, S. A. se encuentra imposibilitada desde el mes de marzo pasado, a contribuir con el pago voluntario de la tarifa voluntaria que se le ha fijado por concepto de uso de la zona pública en Isla Tortuga, dado que desde ese mes no viaja a dicha isla por las razones señaladas y que no cuenta con recursos para llevar a cabo dichos pagos. -

Estamos actualmente con la suspensión de todos los contratos laborales del personal de la empresa, lo cual ha sido autorizado por el Ministerio de Trabajo, lo anterior, hasta determinar cuándo podemos iniciar de nuevo nuestra operación a la isla; lo cual se ha complicado adicionalmente con la situación que vive nuestro

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

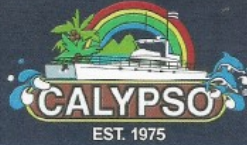


16

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



país con los bloqueos y manifestaciones ciudadanas, dado que esto está afectando mucho el ingreso de los turistas extranjeros a nuestro país.

Les agradezco de antemano se sirvan tomar en cuenta las razones de fuerza mayor que nos obligan a no poder contribuir con dicho pago, lo anterior, hasta que se normalice toda la situación mundial y nacional sobre esta pandemia y, que Costa Rica se estabilice de su situación económica y social que la afecta. -

Para atender notificaciones. me permito señalar mi correo:
david@calypsocruises.com

Se suscribe muy atentamente,

David Reid
Digitally signed
by David Reid
Date:
2020.10.19
09:39:22 -06'00'
David Reid Williams
Presidente
Calypso Tours S.A.

13.1 ACUERDO MUNICIPAL

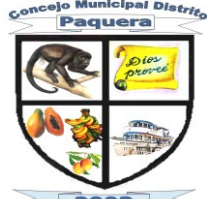
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, según corresponde analizar.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos. UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 14 de Octubre del 2020. De: Lic. José Alfredo Arguedas Ortiz - Coordinador con la Empresa - Sección Nocturna CTP de Paquera. Correo: joseactppaquera@gmail.com
ASUNTO: "...por este medio informamos y pedimos disculpas porque la estudiante de Secretariado que estaba asignada a la Secretaria del Concejo No podrá presentarse a realizar la Práctica por motivos de aislamiento. Agradecemos la oportunidad brindada y pedimos disculpas por este evento inesperado. Gracias.

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de Octubre del 2020. De: Jennifer Gutiérrez Barboza. Área de Asistencia a Partidos Políticos-Tribunal Supremo de Elecciones. Correo: jgutierrez@tse.go.cr **ASUNTO:** Les recuerdo que la próxima semana inicia el Curso Virtual denominado: **"Construcción de acuerdos municipales: de la teoría a la práctica"**, el cual tiene por objetivo brindar elementos conceptuales, metodológicos y teóricos que fortalezca la comunicación y el manejo de los conflictos en el ejercicio de su cargo, esto en un espacio de capacitación totalmente interactivo por medio de la plataforma **Zoom**.

Población objetivo: Presidentes y presidentas de Concejos Municipales.

Facilitadores: María Valeria Vargas Tomás y Fernando Zeledón Torres. Docentes Escuela de Ciencias Políticas de la UCR.

Certificado de aprovechamiento: Se emitirá un certificado por **10 horas** de aprovechamiento correspondientes a las sesiones virtuales y a trabajos que deberán realizar.

Inscripción: dado a que es un curso interactivo se trabajará con un grupo de 35 personas, por lo que se requiere previa inscripción por medio de un correo electrónico a la siguiente dirección: jgutierrez@tse.go.cr

Elementos metodológicos:

I Sesión: Tema Negociación	
Fecha: Martes 27 de octubre Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Bienvenida y Presentación de conceptos.
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo en grupos
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes

II Sesión: Tema Resolución Alternativa De Conflictos	
Martes 03 de Noviembre Hora: 2:00p.m. a 4:00p.m	
Tiempo real	Actividad
30 minutos	Presentación de conceptos. Explicación de instrucciones para trabajo en grupos
15 minutos	Dudas de participantes
30 minutos	Salas de trabajo
40 minutos	Plenaria y socialización del conocimiento de participantes

Cualquier consulta, favor comunicarse a este correo o al teléfono 8820-1624.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de Octubre del 2020. De: Roberto Aguilar Abarca. Correo: aguilarabarcaroberto@gmail.com
ASUNTO: Envío información para presentar mi interés en el futuro concurso del puesto de Auditor Interno del Concejo de Paquera.

Documentos adjuntos:

CV Roberto Aguilar Abarca.pdf.

Certificación 021-2020.pdf.

CR-INCOPI-UCH-CERTI-0057-2020 Roberto Aguilar.pdf.

Profesional 3 Manual de Clases Anchas Servicio Civil.pdf.

16.1-ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, para su análisis y recomendación.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

17.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 19 de Octubre del 2020. De: Sistemas de Notificación del Poder Judicial. SALA CONSTITUCIONAL.

ASUNTO: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN. **Notificando:** SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. Notifiqué mediante cédula, la resolución del nueve horas con treinta y minutos del dieciséis de Octubre del 2020 del SALA CONSTITUCIONAL

Expediente: 20-009809-0007-CO

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Partes:

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

(Documento completo contiene 6 páginas)

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



Exp: 20-009809-0007-CO

Res. N° 2020019821

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas treinta minutos del dieciseis de octubre de dos mil veinte .

Gestión posterior planteada por **LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ**, en relación con la resolución n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020.

Resultando:

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 9:24 horas del 29 de julio de 2020, la recurrente formula una gestión de desobediencia en relación con la sentencia n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020. Manifiesta que las autoridades recurridas no han cumplido con lo ordenado por la Sala. Solicita el testimonio de piezas en contra de las autoridades accionadas. Pide que se le entregue la información requerida.

2.- Mediante resolución de Magistrado Instructor de las 9:11 horas del 31 de julio de 2020, se confirió audiencia a Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o quienes ocupen tales cargos, para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que se les atribuyen.

3.- Por escrito incorporado en el expediente digital a las 20:20 horas del 5 de agosto de 2020 informan Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Manifiestan que aportan la documentación solicitada por la recurrente.

4.- Por escrito incorporado al expediente digital a las 19:02 horas del 10 de agosto de 2020, la recurrente manifiesta que solicitó las copias certificadas de las

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

actas y audios correspondientes al 8, 15, 22 y 29 de abril, así como del 6 de mayo, todos de 2020. Señala que requirió todas las actas y acuerdo del Concejo Distrital de Paquera en donde Bernal Jiménez Moraga haya fungido como asesor. Refiere que en la documentación que le fue entregada faltan las actas en donde Bernal Jiménez Moraga haya actuado como asesor.

5.- En los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

Redacta la Magistrada Esquivel Rodríguez; y,

Considerando:

I.- DE PREVIO. En la sentencia n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020, se dispuso lo siguiente:

“Se declara con lugar el recurso sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. Se ordena a Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Paquera, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que coordinen lo necesario, giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, efectivamente, en el plazo no mayor a QUINCE DÍAS contado a partir del 11 de junio de 2020, fecha en que se notificó a la tutelada el oficio fechado 10 de junio de 2020, las certificaciones solicitadas por la recurrente le sean entregadas, lo anterior salvaguardando los datos confidenciales, en caso de haberlos; además, el costo deberá ser asumido por la parte interesada. La Magistrada Hernández López salva parcialmente el voto y dispone la condenatoria en daños, perjuicios y costas de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El Magistrado Salazar Alvarado salva parcialmente el voto y dispone la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La Magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas.”. (El subrayado no es del original).

Tal sentencia fue notificada a las autoridades recurridas el 30 de junio de 2020.

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

II.- SOBRE LA GESTIÓN DE INEJECUCIÓN. En la especie, el tutelado formula una gestión de desobediencia en relación con la sentencia n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020.

Al respecto, de acuerdo con el hecho probado a) de la resolución principal de este proceso, se tuvo por acreditado que, el 13 de mayo de 2020, la amparada formuló la siguiente gestión ante el Concejo Municipal de Distrito de Paquera: “(...) aprovecho para solicitarle la siguiente información en la brevedad posible. Copias certificadas de las siguientes actas y audios correspondientes a las siguientes fechas, 8 de abril del 2020, 15 de abril del 2020, 22 de abril del 200, 29 de abril del 2020 y 6 de mayo del 2020, de igual manera todas las actas y acuerdos del Concejo Distrital de Paquera donde el señor Auditor Bernal Jiménez Moraga, ha ejercido como asesor(...)”. En tal gestión se señaló el correo electrónico lalyrg89@hotmail.com como medio para recibir notificaciones. (Ver prueba documental)” (el destacado no es original). En adición, tal y como se observa en el considerando anterior, la orden dictada en la sentencia principal de este proceso fue: “Se ordena a Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Paquera, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que coordinen lo necesario, giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, efectivamente, en el plazo no mayor a **QUINCE DÍAS** contado a partir del 11 de junio de 2020, fecha en que se notificó a la tutelada el oficio fechado 10 de junio de 2020, las certificaciones solicitadas por la recurrente le sean entregadas, lo anterior salvaguardando los datos confidenciales, en caso de haberlos; además, el costo deberá ser asumido por la parte interesada” (el destacado no es original).

Ahora, del estudio de los autos, las autoridades recurridas no demuestran haber atendido de forma completa lo dispuesto por este Tribunal. Nótese que la

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante correo electrónico remitido el 3 de julio de 2020 a la cuenta jalvrg89@hotmail.com, indicó: *“REMITO VIA (sic) CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO SEGÚN RESOLUCIÓN N°2020011872 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- EXP. 20-009809-0007CO. (...) ENVIO (sic) EL COMPROBANTE DE ENTREGA DE LOS AUDIOS DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS INDICADAS EN LA SOLUCITUD PRESENTADA POR LA LICDA. LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ (...) LAS COPIAS DE LAS ACTAS CERTIFICADAS YA ESTÁN LISTAS PARA RETIRARLAS, CUANDO TENGA A BIEN. EN DEPARTAMENTO DE COBROS EN LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, Y CANCELAR EL VALOR DE LAS COPIAS”*. Asimismo, del expediente se desprende que, el 7 de julio de 2020, las certificaciones de las actas de las sesiones celebradas por el Concejo Distrital de Paquera el 8, 15, 22 y 29 de abril, y del 6 de mayo, todos de 2020, fueron entregadas a la tutelada, quien firmó el acuse de recibo de tales documentos, con la indicación de que faltaban las actas en las que el auditor ha fungido como asesor del Concejo Distrital de Paquera.

En mérito de lo expuesto, si bien la Sala tiene por acreditado que a la amparada se le facilitaron las copias certificadas de las actas y audios de las sesiones celebradas por el Concejo Distrital de Paquera el 8, 15, 22 y 29 de abril, y del 6 de mayo, todos de 2020, no menos cierto es que en el acervo probatorio aportado al expediente no consta que se le brindaran las copias de los actos o acuerdos en los cuales el Auditor Bernal Jiménez Moraga, haya ejercido como asesor del concejo accionado.

Ergo, este Tribunal acredita la desobediencia a lo ordenado por la Sala en la sentencia n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020 y por ello se

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

Telefonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salacostitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

estima la gestión de desobediencia, de conformidad con la parte dispositiva de este pronunciamiento.

III.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se acoge la gestión formulada. Se le reitera a Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o quienes ocupen tales cargos, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia n.º 2020-011872 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2020, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese esta resolución a Ulises González Jiménez y Milton Hanckon Porras, por su orden Intendente y Presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, o quienes ocupen tales cargos, en forma personal.

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

Fernando Castillo V.
Presidente

Nancy Hernández L.

Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Marta Eugenia Esquivel
R.

Ronald Salazar Murillo

Documento Firmado Digitalmente

-- Código verificador --



VVKOSUVKSLG61

EXPEDIENTE N° 20-009809-0007-CO

Telefonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sobana Sur, Calle Morenos, 100 mts. Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE DOS MINUTOS.

-Transcurrido el tiempo indicado, reanuda la sesión. (6:01 p.m)

18.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de Octubre del 2020. De: Intendencia Municipal- Ulises González Jiménez. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / Dirigido a: Lidianeth Rojas González. Correo: lalyrg89@hotmail.com / **ASUNTO:** Buenas tardes, Señorita: Lidianeth Rojas González - Cédula de identidad: 114130100. Por este medio le saludo, para su conocimiento adjunto OFICIO-IMP-580-2020 - Respuesta a solicitud de información.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 12 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-580-2020

Señora:
Lidianeth Rojas González
Cédula de identidad: 114130100
Correo electrónico: lalyrg89@hotmail.com

Estimada señora:

Por este medio le saludo, a la vez en atención a la solicitud de información procedo a comunicarle lo siguiente:

- 1) Sobre la actualización de avances del Proyecto de Mejoramiento del Camino Santa Cecilia – San Rafael, que se tramita y se ejecutará en conjunto con el MOPT/BID; procedo a informarle que el pasado 11 de Agosto del 2020 se realizó consulta significativa del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, COLOCACIÓN DE SUBBASE, BASE Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DEL CAMINO C6-01-024 DE SANTA CECILIA A ESCUELA SAN RAFAEL PRVC-II MOPT/BID. Dicha conferencia fue realizada en línea; debido a la situación actual que atraviesa el país por la pandemia COVID-19; no obstante, de forma virtual se cumplió el objetivo de informar a gran parte de la población y evacuar dudas con relación al proyecto. Posteriormente el día 25 de agosto del 2020 se presentó el Informe de Prefactibilidad del proyecto, el cual fue elaborado en conjunto con el MOPT / BID, este documento contiene Análisis Socioambiental, Informe de Consulta Socioambiental Significativa y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Evaluación de Rentabilidad del Proyecto (Modelo RED de la TIRE), Oficio de priorización del proyecto en el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial (PCDSV), Acuerdo del Concejo ratificando que el proyecto sea financiado con los recursos del Programa PRVC-II MOPT/BID. El día 03 de Setiembre del 2020; en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paquera se presentó PLAN VIAL QUINQUENAL BÁSICO DE CONSERVACION Y DESARROLLO 2021-2025, documento que consta de 70 páginas. Con fecha 04 de Setiembre del 2020, se envía OFICIO-ING-MP-RSL-196-2020, dirigido al Ingeniero Edgar May Cantillano, Gerente de la UEC, PRVC-II- MOPT/BID, mediante el cual se le indica que el proyecto que incluye el camino Santa Cecilia – San Rafael se

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

encuentra debidamente incorporado dentro del inventario de la Red Vial Distrital. El día 04 de Setiembre del 2020, se envía OFICIO-ING-MP-RSL-197-2020, dirigido al Ingeniero Edgar May Cantillano, Gerente de la UEC, PRVC-II-MOPT/BID, con el objetivo de informar sobre el acuerdo tomado por la Junta mediante el cual se aprueba el PLAN VIAL QUINQUENAL BÁSICO DE CONSERVACION Y DESARROLLO 2021-2025. El día 16 de Octubre del 2020, se remite el documento de VALIDACIÓN COMUNAL DE PROYECTO, avalado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Paquera.

Por otro lado, le informo que efectivamente este proyecto dio inicio en el año 2017, según consta en el expediente el OFICIO-IMP-316-2017, suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez, anterior Intendente Municipal, mediante el cual anexa acuerdo de la sesión ordinaria N°77-2017, artículo 4, informe de intendencia, inciso 4.1. "Solicitar que los fondos del BID correspondientes al PRVC-II, sean invertidos en los caminos Santa Cecilia – San Rafael, código: 6-01-024-00, del Distrito de Paquera."

Posteriormente se presenta un perfil de Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, COLOCACIÓN DE SUBBASE, BASE Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DEL CAMINO C6-01-024 DE SANTA CECILIA A ESCUELA SAN RAFAEL PRVC-II MOPT/BID, extensión a intervenir: 4,45 KM, el costo del proyecto según el presupuesto preliminar es de: **¢312.919.977,50**, de los cuales **¢252.917.527,50**, corresponden al aporte del préstamos BID, con la contrapartida municipal por la suma de **¢60.002.450,00**. Cabe resaltar que esta información pertenece al perfil preliminar presentado en el año 2017.

En el mes de junio 2018, se recibe OFICIO- DVOP-UEC-PPRVC-2018-563, circular suscrita por el Ing. Ariel Vega León- Gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación del Programa MOPT-BID, donde informan que se realizó la etapa inscripción y aprobación del PRVC-II ante el MIDEPLAN – Dirección de Inversiones, además, informa que en ese momento se encontraban en análisis y aprobación del PRVC-II ante el Banco Central de Costa Rica, anexa el cuadro N°2: PRVCII MUESTRA II DE PROYECTOS, en la cual se menciona el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, COLOCACIÓN DE SUBBASE, BASE Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DEL CAMINO C6-01-024 DE SANTA CECILIA A ESCUELA SAN RAFAEL.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

El día 23 de Noviembre del 2018 se firma el convenio de participación de préstamo N°4507/OC-CR.

Cabe resaltar que en el Presupuesto Ordinario del año 2018 se incluyó la contrapartida por la suma de ¢62.000.000,00 y para el año 2019 se presupuestó contrapartida dentro del Presupuesto Extraordinario N°01-2020; con un monto de ¢50.000.000,00, suma que sería utilizada como aporte para desarrollar este proyecto.

El en el mes de enero del 2020, le informan a la Administración que da inicio a la actualización del perfil de proyecto, debido a que han pasado varios años y la planificación de la obra requiere ser actualizada, por motivo de que el camino a intervenir con el transcurso de los años ha sufrido cambios. En el informe de la Intendencia del día 08 de Enero del 2020; indica lo siguiente: *"El Ing. Ing. Angelo Monge Montero, Coordinador Región Pacífico Norte PRVC2, nos informa que recientemente se llevó a cabo la contratación de la empresa consultora IDOM, la cual nos estará colaborando con la formulación de proyectos de la Muestra 2, ellos serán encargados de actualizar el proyecto planteado por la Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Comunica que en principio la meta es que a más tardar mediados del 2020 tengamos todo listo para publicar el proceso de contratación que incluye el proyecto de Paquera"*.

Efectivamente a partir de ese momento se dio seguimiento a la actualización del proyecto: con fecha 07 y 08 de enero del 2020; se realiza la actualización del flujo vehicular y composición del tránsito en el sector, además, se le solicita nuevamente a la ASADA Santa Cecilia – San Rafael el informe de mapeo de tuberías.

El día 11 de Febrero del 2020 se recibe correo electrónico enviado por la señora Karol Melissa Gómez Aguirre – Ingeniera Civil de la Consultora IDOM, solicitando información para continuar con la actualización. Posteriormente, se define el cronograma de trabajo a realizar para culminar el perfil actualizado al mes de Octubre del 2020.

A la fecha se ha cumplido con los requisitos indicados al inicio de este Oficio, en el punto 1, una vez culminada esta fase se inicia con la etapa de factibilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

que tiene un plazo aproximado de un mes, y posteriormente el proyecto entraría al proceso de licitación, el cual está planificado para el mes de diciembre del año 2020, este procedimiento puede durar alrededor de seis meses.

Es importante mencionar que durante la actualización nos encontramos que por el transcurso de 3 años sin ejecutar la obra, el camino ha sufrido grandes cambios y requiere un trabajo de mayor calidad, por tanto, el costo de la obra ha variado, sin embargo, una vez que esta Administración se enteró de esta perspectiva; procedió a iniciar las gestiones necesarias considerando diferentes opciones eficaces para cumplir con la intervención de los kilómetros planificados desde su inicio.

No omito indicar que, en el Presupuesto Ordinario para el año 2021; también incluimos el monto correspondiente para aportar la contrapartida requerida para hacer realidad este proyecto. En este momento el Concejo Municipal de Distrito está realizando gestiones oportunas con gran optimismo para cumplir la meta planteada desde el inicio de la planificación para la ejecución de esta importante obra.

- 2) Con relación a su consulta sobre el estado del camino Santa Cecilia – San Rafael y los rellenos de aproximación del puente; le informo que a partir del mes de Mayo del presente año dicho camino ha sido atendido con trabajos de conformación con equipo de maquinaria: Niveladora y Back Hoe, no obstante, requiere de colocación de material para mejorar la superficie de ruedo, para lo cual estamos realizando las gestiones necesarias. Actualmente, encuentra incluido en el cronograma de trabajos prioritarios a realizar, por tanto, pronto se estará interviniendo según el cronograma de trabajos en la red vial distrital, se espera continuar con las reparaciones a mediados de esta semana, todo depende del estado del tiempo en el territorio.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Cc. Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concelopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

19.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de Octubre del 2020. De: Gustavo Adolfo Díaz Sandoval – Tribunal Supremo de Elecciones. Correo: gdiags@tse.go.cr Dirigido a Viceintendente y Concejales, Consejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** El Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) y la Fundación Konrad Adenauer les invita a participar en el ciclo de talleres dirigidos a mujeres electas en cargos municipales para abordar el tema de la **Violencia Política contra las Mujeres.** / Los talleres se llevarán a cabo por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom y se contará con la participación de expertas nacionales e internacionales que compartirán sus conocimientos en los siguientes temas:

Fecha	Hora	Contenidos	Expositoras
Jueves 12 de Noviembre	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.	Módulo 1. Desarrollo conceptual sobre el tema de Violencia Política:	María Eugenia Rojas Valverde Directora Ejecutiva de la Asociación de Alcaldesas y Concejales de Bolivia (ACOBOL)
Jueves 19 de Noviembre	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.	Módulo 2. Experiencias de Acoso Político en Costa Rica: Los resultados de la investigación sobre violencia contra las mujeres en la política municipal.	Kryssia Brade Representante Residente Auxiliar en Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -Costa Rica
Jueves 26 de Noviembre	De 5:00 p.m. a 7:00 p.m.	Módulo 3. Estrategias prácticas de Comunicación Política.	Aixa Saborío Comunicadora y consultora Periodista Especialista en Comunicación Estratégica

El IFED emitirá un certificado a quienes participen en las 3 sesiones. Para confirmar su participación deben enviar un correo a jgutierrez@tse.go.cr o gdiags@tse.go.cr o comunicarse a los teléfonos 8820-1624 o 8784-6338.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

20.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 20 de Octubre del 2020. De: Hazel Peralta Martínez –Asistente Administrativo. asistente@concejopaquera.go.cr **ASUNTO:** ELECCION DE COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES.
SE DA LECTURA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 20 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-61-2020

SEÑORES:
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez me dirijo ante ustedes para hacer de su conocimiento que el día de hoy se estará realizando la publicación en redes sociales para que las personas interesadas en formar parte del Comité Distrital de Deportes puedan participar en la elección, daremos un tiempo de 8 días a partir de hoy para la recepción de currículos y posteriormente se los haremos llegar a ustedes para la debida ratificación.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo



Concejo Municipal de Paquera Sitio Oficial
Hace un momento ·

...

Vecinos del Distrito de Paquera:

Se les comunica que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera tiene el interés de conformar un Comité Distrital de Deportes, según lo establecido en el Código Municipal, para la coordinación de acciones; con el fin de fortalecer el ámbito deportivo, recreativo y cultural en el Distrito de Paquera.

Por lo anterior, se les invita a los interesados a presentar el currículo para conocimiento, análisis y nombramiento de dos representantes por parte del Concejo Municipal; para que sean miembros del Comité Distrital de Deportes de Paquera. Pueden entregar su currículo en la Oficina de Intendencia en el Edificio Municipal a más tardar el día 26 DE OCTUBRE DE 2020, a las 3:00 p.m. No se reciben documentos digitales.

Cabe señalar que los miembros durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidos. No devengarán dietas ni remuneración alguna. Para más información puede comunicarse al número: 8911 7770

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



31

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Con respecto a la nota anterior, quiero agregar; que lo que corresponde al reglamento, propiamente, la Asesora Legal a la Intendencia, está recomendando, apegarnos, adherirnos al reglamento de la Municipalidad de Puntarenas.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, dice: Muchas gracias, Licenciada, una vez aclarado el hecho de que esta Municipalidad en términos de reglamentos se adherirá a la Municipalidad de Puntarenas para que el proceso sea legalmente avalado.

21.- SE CONOCE OFICIO IMP- 614 -2020, de fecha 20 de Octubre del 2020, suscrito por el señor Ulises González Jiménez- Intendente Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** "...presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-082-2020, suscrita por la señora Iris Flores López – Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020CD-000042-01. **"COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA HABILITAR PASOS DE AGUA DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA"**, Para conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 19 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-614-2020

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento la siguiente Recomendación de Adjudicación PM-082-2020, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2020CD-000042-01 "COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA HABILITAR PASOS DE AGUA DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



32

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-082-2020
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000042-01.
"COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA HABILITAR PASOS DE AGUA DE LA RED
VIAL DISTRITAL DE PAQUERA"

Paquera, al ser las quince horas del día dieciséis de Octubre del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de contratación para la Compra de Alcantarillas para habilitar pasos de agua de la red vial Distrital de Paquera y que a continuación se brinda un breve detalle:

El objeto de esta contratación es comprar alcantarillas para la rehabilitación de pasos de agua en los caminos públicos vecinales de la red vial distrital, para la evacuación de las aguas pluviales de manera de proteger los caminos municipales, los tubos deben de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y cantidades requeridas. Se hace necesario realizar la compra de alcantarillas para la rehabilitación de pasos de agua en los caminos públicos vecinales de la red vial distrital, con tubos de concreto, para la evacuación de las aguas pluviales de manera de proteger los caminos municipales.

I. RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. TDGA-IMP-303-2020, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto aproximado de ₡11.602.945.13 (Once millones seiscientos dos mil novecientos cuarenta y cinco colones con 13/100 recursos provenientes del Programa III (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal – Ley 9329) código presupuestario: 5.03..02.01.2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos.
2. Que según el expediente de administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Ferretería Cóbano – Paquera S.A
2	Gerardo Rojas Fallas. Ferretería RG 2000
3	Fábrica de Tubos Campeón Ltda.
4	Pretensados Nacionales S.A

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



33

ACTA SESION ORDINARIA

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

20 DE OCTUBRE DEL 2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas se presentan las siguientes a este concurso con el siguiente detalle:

No.	Proveedor	Monto Total Ofertado
1	Pretensados Nacionales S.A 3-101-005034 45 Tubos de concreto de 60cmx1.25 mts. 36 Tubos de concreto de 90cmx1.25 mts. 7 Tubos de concreto de 2.13 cm x 1.00 mts.	¢10.126.684.15 Puntos Obtenidos 98%
2	Fábrica de Tubos Campeón Ltda. 3-102-102594 45 Tubos de concreto de 60cmx1.25 mts. 36 Tubos de concreto de 90cmx1.25 mts. 7 Tubos de concreto de 2.13 cm x 1.00 mts.	¢9.943.750.00 Puntos Obtenidos 100%

- II. CONSIDERANDO UNICO:**
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso, se determinó que ambas ofertas cumplen con los requisitos solicitados y establecidos en el Cartel de licitación para dicho concurso, como se avala con el criterio técnico del Ingeniero Municipal, según Oficio No.Ing-MP-RSL-241-2020.
- III. POR TANTO:**
Siendo de esta forma y de conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría Institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera se permite:
- IV. RESUELVE:**
Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2020CD-000042-01, para la "Compra de Alcantarillas para la rehabilitar pasos de agua de la red Vial Distrital de Paquera", según el siguiente detalle:

Líneas	Descripción	Adjudicatario	
1	45 Tubos de concreto de 60cm	Fábrica de Tubos Campeón Ltda.	¢9.943.750.00
2	36 Tubos de concreto de 90cm.	Céd. 3-102-102594	
3	7 Tubos de concreto de 2.13 cm.		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



34

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa Comercial denominada: Tubos Campeón Ltda. Redes de comunicación, Cédula Jurídica No. 3-101-188366, son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente brinda un precio más bajo y que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se Demuestra en la certificación emitida por el Departamento de contabilidad y presupuesto.
 - c) Que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la CCSS.
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,

Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

CC. Expediente de Contratación.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



35

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

*CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE PAQUERA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA*

Oficio-Ing.MP-RSL-241-2020

Paquera, 13 de octubre del 2020

Señora:
Iris Flores López
Proveedora Municipal
Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

Estimada Iris:

Por este medio me permito indicarle que una vez revisadas las ofertas presentadas para la contratación No. 2020CD-000042-01, por las empresas Fábrica de Tubos Campeón Ltda. y Pretensados Nacionales S. A. (PRENAC), se determina que ambas ofertas cumplen con lo solicitado en el cartel con respecto a las especificaciones técnicas.

Esperando haberle informado al respecto, se suscribe.

FREDDY
ALBERTO
MADRIGAL
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por FREDDY ALBERTO
MADRIGAL AVILA
(FIRMA)

Fecha: 2020.10.13

11:07:04 -06'00'



*Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila
Ingeniero Municipal
CC.: Archivo.*

21.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-082-2020, Contratación Directa N° 2020CD- 000042-01 **“COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA HABILITAR PASOS DE AGUA DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA”**, A LA EMPRESA “FABRICA DE TUBOS CAMPEON LTDA. Cedula Jurídica 3-102-102594, por el monto de ¢ 9.943.750.00 (nueve millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta colones 00/ céntimos).

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



36

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

PREGUNTA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA –CONCEJAL SUPLENTE: ¿Esa oferta está tomando en cuenta donde quedarían las alcantarillas? Porque también es importante saber si el costo incluye.

RESPONDE LA SEÑORA JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ- VICEINTENDENTA MUNICIPAL: En efecto con respecto a la primer pregunta, si incluye el transporte y cuantas alcantarillas. Especificamos cuantos tubos y así mismo se especificó el cartel del material que se necesita.

AGREGA LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA: Yo creo que la pregunta de don Francisco es con el transporte incluido. ¿Es así? Ya puestas aquí. Que si aun así es más barato.

DICE LA SEÑORA JENNY JIMENEZ: Ver lo que dice en el cartel, para así estar segura de que contestar.

AÑADE EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Yo le puedo decir don Francisco, que son puestas aquí, eso es casi que lógico. Solo el transporte costaría el 40 %. Además don Francisco; el presupuesto se hizo en base a un requerimiento físico de alcantarillas dañadas. Y una proyección de un almacenaje, para posibles daños, que se quiera tener una reserva, para tener un respaldo de emergencias.

(Tomaron el acuerdo)

LA SEÑORA VICEINTENDENTA SOLICITA LA PALABRA AL PRESIDENTE MUNICIPAL: Milton para aclarar de una vez. (Da lectura:)

Dice: “entendemos, aceptamos y cumplimos la entrega en el lugar indicado en el cartel tenemos contemplados los costos... de transporte y descarga.

Agradece el señor Presidente la pregunta de señor Francisco y la respuesta de la señora Jenny.

22.- SE CONOCE OFICIO IMP- 614 -2020, suscrito por el señor Ulises González Jiménez- Intendente Municipal de Distrito de Paquera.

ASUNTO: Por este medio les saludo, a la vez les presento Informe de Asesoría Legal N° AL-40-2020, suscrito por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal de la Administración, con relación a la propuesta de modificación del Procedimiento de Contratación de Bienes y servicios específicamente en cuanto al monto, considerando el acuerdo municipal de la sesión extraordinaria N°280-2019, artículo 1, en donde se acuerda que las contrataciones de bienes y servicios iguales o mayores a un millón de colones deberían ser llevadas al seno del Concejo Municipal para su correspondiente aprobación. / Cabe mencionar que esta Administración está totalmente de acuerdo que se debe trabajar con transparencia y rectitud, sin embargo, se considera que a fin de evitar que los procedimientos de compras menores igual o mayor a ₡1.000.000,00 se entraben a la espera de que sea conocido por el Concejo Municipal de Paquera, proponemos que dicho trámite sea mejorado, modificando el monto asignado, para que procesos con mayor complejidad y montos presupuestarios y económico mayores si sean conocidos, discutidos y aprobados por el Concejo Municipal de Paquera, Por tanto, se propone realizar el trámite correspondiente para modificar el acuerdo de la sesión extraordinaria N°280-2019, para que los Procedimientos de Contratación de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



37

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

Bienes y Servicios igual o mayor a ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones) sean presentados ante el Concejo Municipal de Paquera para su conocimiento y aprobación para el trámite de adjudicación. Lo anterior, para su conocimiento, análisis y trámite respectivo.

22.1 ACUERDO MUNICIPAL

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE LO PASEN A COMISION DE JURÍDICOS.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS –CONCEJAL PROPIETARIO MENCIONA: Yo no sé si quieren pasarlo a Jurídicos. Ya hay un acuerdo por un millón, tener un parámetro de lo que más o menos se va gastando, un control, exactamente, ya con dos millones de pesos se deja abierta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL NUEVAMENTE INDICA: Lo pasamos a Jurídicos.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES –CONCEJAL PROPIETARIA: Considera que es lo mejor.

ARTÍCULO N°5. ASUNTOS VARIOS. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.

INFORMES DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE- ACTA DE COMISION DE ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: JORGE ANTONIO MORERA MONGE-CEDULA 2-274-342- PUNTA DEL RIO –SECTOR RIO GRANDE). FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 15:00 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



38

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

PRESENTES

- | | | |
|---------------------------|------------------|-------------|
| 1)-MILTON HANCOCK P. | MIEMBRO COMISION | FIRMA _____ |
| 2)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO COMISION | FIRMA _____ |
| 3) GRICELDA MONTOYA | MIEMBRO COMISION | FIRMA _____ |
| 4)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION | FIRMA _____ |
| 5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION | FIRMA _____ |
| LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. | ASESOR COMISION | FIRMA _____ |

VISTO BUENO= LICDA NOHELYA SOLORZANO CEDEÑO _____

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°:98-16-11-2020-DPT-ZMT-PAQ., que literalmente dice: “INFORME TECNICO N°: 98-16-11-2020-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE JORGE ANTONIO MORERA MONGE. CEDULA: 2-274-342-PUNTA DEL RIO-SECTOR RIO GRANDE). EXP. ADM. N°: 2711-2008. SEÑORES

COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la SOLICITUD DE JORGE ANTONIO MORERA MONGE. CEDULA: 2-274-342, por TRASLADO DE DOCUMENTO de la Sesión Ordinaria N°: 153-2018, celebrada el 09 de mayo del 2018, Artículo 6, Correspondencia, inciso 4; para un Permiso de uso Temporal sobre una Parcela situada en Punta del Río del Sector de Río Grande de Paquera, solicitud con base en el “*REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA*” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. (VER FOLIOS: 08 al 15 del EXP. 2711-2008). CONSIDERANDO: 1)-Efectuada la inspección de campo conjunta a las 9 horas del Martes 11 de Agosto de 2020-VER FOLIOS: 16 a 22 del Expediente Administrativo N°: 2711-2008. les informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Terreno ubicado la Zona Restringida, con referencia a los Mojones IGN: 89 al 91, de PUNTA DEL RIO del SECTOR DE RIO GRANDE DE PAQUERA, Colinda al NORTE: Vicente Carmona Peralta, SUR: Calle Publica, con un frente a ella de 34.21 Mts, ESTE: Emilia Peralta Peralta, OESTE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



39

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

También Vicente Carmona Peralta. Mide: 1497 M2, (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). (VER FOLIO 05). 3)-Siendo que la inspección de campo conjunta efectuada a las 9 horas del Martes 11 de Agosto de 2020, visible a folios 16 al 22 del Expediente Administrativo N°: 2711-2008, refleja que el solicitante señor: JORGE ANTONIO MORERA MONGE, Mayor, Casado una vez, Profesor, Cedula: 2-274-342, Vecino de Alajuela Centro, Costado Este de la Escuela Bernardo Soto, es el único y actual ocupante de la parcela anterior antes descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, terreno para uso agropecuario, debidamente cercado con hilos de alambre de púas y postes de madera, cuenta con árboles maderables de Guachipilín, Cenízaro, árboles frutales como mango, con un chagüital (platanal) ubicado en el rumbo Oeste, se encuentra de referencia el poste del tendido eléctrico de Coope Guanacaste # 985-024, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014; otorgarle al señor Morera Monge, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre un lote de la Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre de PUNTA DEL RIO, SECTOR DE RIO GRANDE, Colinda al . En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. 2711-2008”.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal: A)-Aprobar un permiso de Uso de Temporal, **POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: JORGE ANTONIO MORERA MONGE, Mayor, Casado una vez, Profesor, Cedula: 2-274-342, Vecino de Alajuela Centro, Costado Este de la Escuela Bernardo Soto, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PUNTA DEL RIO, SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA, Colinda al NORTE: Vicente Carmona Peralta, SUR: Calle Publica, con un frente a ella de 34.21 Mts, ESTE: Emilia Peralta Peralta, OESTE: También Vicente Carmona Peralta. Mide: 1497 M2, (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal

Aprobado por los miembros presentes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



40

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, en todas sus partes. QUE DICE: **A) APROBAR UN PERMISO DE USO TEMPORAL POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: **JORGE ANTONIO MORERA MONGE**, Mayor, Casado una vez, Profesor, Cédula 2-274-342, Vecino de Alajuela Centro, Costado Este de la Escuela Bernardo Soto, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de PUNTA DEL RIO, SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA, colinda al NORTE: Vicente Carmona Peralta, SUR: Calle Pública, con un frente a ella de 34.21 Mts, ESTE: Emilia Peralta Peralta, OESTE: También Vicente Carmona Peralta, Mide: 1497 M² (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando este figura de permiso de uso temporal. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Comentarles a los Concejales que son suplentes y que no están presentes en las reuniones de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, que estas aprobaciones que nosotros hacemos en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, son revisadas por el señor Encargado de la Zona Marítima Terrestre, Albán Ugalde, y también supervisados por la Asesora Legal del Concejo, ambos emiten criterios y conclusiones y llegamos a este resultado final. Sí, la abogada de la Administración, perdón; Doña Noelia Solorzano, así que cada vez que se emita un criterio como este, el sustento es totalmente legal. Correcto. (Procedio a la votación).

MENCIONA LA SEÑORITA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO- CONCEJAL SUPLENTE: Habla de que se dará el uso cada dos años, en tanto se haga el plan regulador.

EXPLICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: El plan regulador se hace por zonas, hay unas zonas de la costa que lo tienen, y otras que no lo tienen, Playa Pájaros tiene plan regulador, sí en base a un reglamento, hay playas que lo tienen, otras no lo tienen, es iniciativa propiamente Municipal.

CONTINUA DICIENDO LA SEÑORITA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO: Como usted decía, debería ser prioridad tener un plan regulador, porque he visto, bueno estoy asumiendo el puesto de Griselda, pero si he visto que solicitan mucho lo que es la milla marítima terrestre en lo que es para trabajarla, y al menos Paquera, que es una zona costera debería tener su plan regulador. Es un costo, pero sería bueno, si no se puede hacen en el siguiente año por lo menos el otro.

DON CARLOS RODRÍGUEZ AGREGA: Hacerlo por sectores.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



41

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

Nº 39-2020

PERIODO 2020-2024

AÑADE EL PRESIDENTE MUNICIPAL: De hecho puedo decirles que la Cámara de Turismo de Paquera, está trabajando en el Plan Regulador, tengo entendido que está avanzado en un 50%, pasa lo que dice don Carlos, es sectorial, porque cuesta alrededor de un millón de dólares, hacerlo, y se está haciendo, pero cabe destacar que dice aquí; en el entendido que una vez que riga el plan regulador para la zona, deberá someterse al mismo abandonando esta figura- significa que debe acogerse a los nuevos términos, una vez que el plan regulador...”

AGREGA LA SEÑORITA RAQUEL ENRIQUEZ: Se de un caso en Río Grande que están solicitando un uso de suelo, nos quitaríamos ese peso de encima del plan regulador que tenía un costo de un millón de dólares.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: Un poquito más, pero igual se está trabajando en eso, los que estén de acuerdo en aprobar las recomendaciones en todos los puntos que levanten la mano. (Procedió a la votación)

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE- ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: LUIS RODRIGUEZ CASTRO, CEDULA: 6-272-630-PLAYA PAJAROS-SECTOR RIO GRANDE). FECHA: 20 de OCTUBRE de 2020 A LAS 16: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
2)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3) GRICELDA MONTOYA PORRAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4) JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA _____

VISTO BUENO= LICDA NOHELYA SOLORZANO CEDEÑO _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



42

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

DETALLE

Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°:98-16-11-2020-DPT-ZMT-PAQ., que literalmente dice: “99-16-11-2020-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DE LUIS RODRIGUEZ CASTRO. CEDULA: 6-272-630-PLAYA PAJAROS-SECTOR RIO GRANDE). SEÑORES. COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. S. D. Estimados Señores. Conoce este Departamento de la **SOLICITUD DE LUIS RODRIGUEZ CASTRO.CEDULA: 6-272-630**, un Permiso de uso Temporal sobre una Parcela situada en Playa Pájaros del Sector de Río Grande de Paquera, solicitud con base en el **“REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA”** público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. (VER FOLIOS: 01, 02, 03, 05. 10 y 11 EXP. ADM. 272-2020).

CONSIDERANDO: 1)-Efectuada la inspección de campo a las 9:45 horas del Martes 11 de julio de Agosto de 2020-VER FOLIOS: 06 a 09 del Expediente Administrativo de solicitud del señor **LUIS RODRIGUEZ CASTRO.CEDULA: 6-272-630** les informo: 2)-El terreno solicitado se describe así: Terreno ubicado en **PLAYA PAJAROS** del SECTOR DE RIO GRANDE DE PAQUERA, con árboles frutales de: guayaba, limón dulce, limón mandarina, guindas, nony, aguacate, plátano, yuca. Está presente el solicitante Rodríguez Castro (**VER FOLIOS: 06 a 09**), la parcela está cercada con alambre de púas. Colinda al **NORTE:** Zona Publica, Mojones-406y 407-IGN, **SUR:** INDER, **ESTE:** Zona Publica/Pleamar Ordinaria, **OESTE:** También Zona Pública. **Mide:** 3513 M2, (**TRES MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS**). (VER FOLIO 04). 3)-Siendo que la inspección de campo conjunta efectuada a las 9:45 horas del Martes 11 de Agosto de 2020, visible a folios 06 a 09 del Expediente Administrativo N°: 272-2020, refleja que el solicitante señor: **LUIS RODRIGUEZ CASTRO.CEDULA: 6-272-630**, mayor, casado una vez, vecino de Playa Pájáros de Río Grande de Paquera, 150 metros al Sur de Playa Pájáros, es el único y actual ocupante de la parcela anterior descrita y no reflejó infracción a las Ley 5060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



43

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA” público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014; **A)**-otorgarle al señor Rodríguez Castro, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de **PLAYA PAJÁROS**, Colinda al **NORTE**: Zona Publica, Mojones-406y 407-IGN, **SUR**: INDER, **ESTE**: Zona Publica/Pleamar Ordinaria, **OESTE**: También Zona Pública. **Mide**: 3513 M2, (**TRES MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS**). En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. Sin más por el momento, se despide atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. 272-2020.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal: **A)**-Aprobar un permiso de Uso de Temporal, **POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: **LUIS RODRIGUEZ CASTRO.CEDULA: 6-272-630**, mayor, casado una vez, vecino de Playa Pájaros de Río Grande de Paquera, 150 metros al Sur de Playa Pájaros sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de **PLAYA PAJÁROS**, Colinda al **NORTE**: Zona Publica, Mojones-406y 407-IGN, **SUR**: INDER, **ESTE**: Zona Publica/Pleamar Ordinaria, **OESTE**: También Zona Pública. **Mide**: 3513 M2, (**TRES MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS**). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. **B)**-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros presentes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



44

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

B.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, en todas sus partes. QUE DICE: **A)**-Aprobar un permiso de Uso de Temporal, **POR DOS AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE** a favor del señor: **LUIS RODRIGUEZ CASTRO,** **CEDULA: 6-272-630,** mayor, casado una vez, vecino de Playa Pájaros de Río Grande de Paquera, 150 metros al Sur de Playa Pájaros sobre la Parcela de la Zona Marítima Terrestre de **PLAYA PAJÁROS**, Colinda al **NORTE:** Zona Publica, Mojones-406y 407-IGN, **SUR:** INDER, **ESTE:** Zona Publica/Pleamar Ordinaria, **OESTE:** También Zona Pública. **Mide:** 3513 M2, (**TRES MIL QUINIENTOS TRECE METROS CUADRADOS**). En el entendido de que una vez que rija Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. **B)** -Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar el Avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. NOTIFIQUESE.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA UN RECESO DE DOS MINUTOS. -
Transcurrido el tiempo indicado, reanuda la sesión.
Continúa con la lectura de informes de Comisión.

INCISO C- SE CONOCE INFORME TECNICO INFORME TECNICO N°: 227-07-08-2018-PT-ZMT-PAQ.

DA LECTURA:

INFORME TECNICO INFORME TECNICO N°: 227-07-08-2018-PT-ZMT-PAQ.

SRES:

COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

ESTIMADO SEÑORES.

Asunto: Solicitud de Permiso de Uso de Suelo Temporal de: ROBERTH FRANCISCO REYES GONZALEZ, CED. 6-349-172.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



45

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

ANTECEDENTES DEL CASO-SOBRE LA SOLICITUD:

1)-En fecha 29 de Junio 2018, el señor: **ROBERTH FRANCISCO REYES GONZALEZ, CED. 6-349-172, Mayor, Soltero en Unión Libre, Bachiller en Administración de empresas Vecino de: Río Grande de Paquera, frente a la Escuela,** solicito Permiso de Uso Temporal con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, sobre un terreno de la Zona Marítima Terrestre del Sector de Rio Grande de Paquera, Playa Panamá, Terreno de la Zona Marítima Terrestre de Paquera-Zona Verde, Colinda al NORTE: Calle Publica, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, OESTE: Ariagne LLc Limitada, Ubicación Geográfica: Coordenadas: 433-434-Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, Distrito: Paquera, Cantón: Puntarenas, Provincia: Puntarenas, con un área de 47709 M2 medida según croquis aportado, para Uso: Recreativo. (**VER-Croquis Aportado**).

2)- A las 8:00 horas del 31 de Julio del año 2018, efectué inspección de Campo, en la cual observe, que se trata de un terreno de la Zona Marítima Terrestre, en Administración de este Concejo Municipal de Distrito por potestades del Artículo 73 Bis de la Ley 6043, sus linderos están demarcados con cercas de amapola, lo cual le da la característica de permisionable, con base en el Artículo 5 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, la Zona Publica esta demarcada por IGN con los Mojones 101 al 107 de 1995, el terreno no aparece como certificado ACT-ORDR-1228, es decir no tiene afectación de Patrimonio Natural del Estado PNE. En el Acta de Inspección Ocular, en Observaciones de Importancia anote: “No observe infracción a ZMT, tampoco Ley 5060-Ley General de Caminos, Ley Forestal, por estar fuera de línea de Manglar. Los linderos son existentes, lo mismo que el área, se encuentra presente el Señor Reyes González como único ocupante” y tome varias fotografías de las cuales adjunto (**ver fotografías adjuntas**).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



46

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



47

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020
PERIODO 2020-2024

RECOMENDACIÓN:

Siendo que **ROBERTH FRANCISCO REYES GONZALEZ, CED. 6-349-172, Mayor, Soltero en Unión Libre, Bachiller en Administración de empresas Vecino de: Río Grande de Paquera, frente a la Escuela,** es el actual ocupante, sobre un terreno de la Zona Marítima Terrestre del Sector de Río Grande de Paquera, que colinda al NORTE: Calle Publica, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, OESTE: Ariagne LLc Limitada, Ubicación Geográfica: Coordenadas: 433-434-Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000, Distrito: Paquera, Cantón: Puntarenas, Provincia: Puntarenas, por un Área de 47709 M2, medida según croquis aportado, para Uso Habitacional, y que el mismo evidencia que está dentro de los parámetros establecidos en la propuesta del Plan Regulador Costero para el Distrito de Paquera. El terreno no aparece como certificado ACT-ORDR-1228, es decir no tiene afectación de Patrimonio Natural del Estado PNE; recomiendo a esta honorable Comisión: A)-otorgar, Permiso de Uso Temporal, para Uso Recreativo,, con base en el **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA,** público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014; al Señor: **ROBERTH FRANCISCO REYES GONZALEZ, CED. 6-349-172,** sobre el supra citado terreno de la Zona Marítima Terrestre, B)-Se le solicite al señor Ingeniero Municipal, proceder a realizar el respetivo avalúo sobre la parcela, a efecto de determinar el monto a pagar por concepto de canon anual de ocupación que establece el Transitorio VII de la Ley 6043. Es todo. **LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.**
Encargado Departamento ZMT.

C.1 -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio, presentar dictamen y visto bueno de asesoría legal.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



48

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: Ese caso es del 2018. En teoría creo que se votaría

AGREGA LA SEÑORA ELSIE GARITA- CONCEJAL PROPIETARIA: Ese caso ya lo revisó con Noelia.

DON CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Todo está revisado por la Abogada

LA SEÑORA ELSIE GARITA- CONCEJAL PROPIETARIA, DICE: Ese es un informe del Encargado, no es un dictamen de Comisión.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA: no veo el Dictamen de Comisión, tampoco la recomendación de Noelia. En todos los demás viene la recomendación de Noelia, pero aquí no.

AÑADE DON CARLOS LUIS RODRÍGUEZ: Ese fue que se estaba viendo con Noelia.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AÑADE: Todos vienen con visto bueno, pero este no.

EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA-CONCEJAL PROPIETARIO: Me parece que lo que dijo que lo presentaban así.

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ DICE: Ya se hizo la inspección y se revisó. Ya ahora vino la Licenciada Noelia, lo vio. Era simplemente pasarlo, porque cuando se vio aquí, en informe de Comisión que había que aprobarlo a los ocho días, fue cuando pararon el Departamento, que a Don Albán lo mandaron de vacaciones como 3 meses, ya lo dejaron con Doña Noelia y ya ella vio todo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGA: Resulta que Doña Noelia lo revisó pero no lo firmó, no tiene el visto bueno de Noelia. Ni tampoco el Dictamen.

AÑADE EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ: Creo que es importante que en cada documento donde se vaya a aprobar una, debe darse la recomendación de zona marítima y en este caso los involucrados de zona marítima porque eso lleva su tiempo y debe ser avalado.

AGREGA LA SEÑORA RAQUEL ENRIQUEZ: Creo que lo que faltó fue el de la Licenciada, que no firmó.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: Igual vamos a lo mismo, este es un documento que está firmado, pero vea esto es por la antigua comisión, lo firmaron ellos.

ADICIONA LA SEÑORA ELSIE GARITA: Está firmada por ellos, nada más que, como fue que le cerraron a él en ese momento (Don Albán) no se le dio lectura a la comisión.

(El Presidente Municipal hace la consulta a la Asesora Legal)

LA LICENCIADA LANATH CHACÓN GRANADOS: Dice que tiene que tener el de Ustedes, claro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: En recomendación de lo siguiente sugiero que se pase este documento, al Departamento de Zona Marítimo y regrese con el Dictamen de Comisión y visto bueno de la Licenciada Noelia para ser votada, y para la Comisión. Para que se adjunte el informe de Comisión. Se dispone traslado a Comisión de Zona Marítimo (Procedió a la votación)

AMPLIACION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita ampliación de 15 minutos.
Aprobada con cinco votos. UNANIME.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



49

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

INCISO D- SE CONOCE INFORME TÉCNICO N°: 64-04-09-2020-DPT-ZMT-PAQ. (CASO EMILIANO PORTER VASQUEZ CED: 9-071-596) DIRIGIDO A: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE, CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. De fecha 21 de Setiembre del 2020. Recibido el 20 de Octubre del 2020. ASUNTO: Denuncia por EMILIANO PORTER VASQUEZ, CED: 9-071-596, de invasión de área de su parcela en la Isla de Cedros por el Sr. Rafael Ángel González Arroyo, Cedula: 9-036-049.

ANTECEDENTES DEL CASO-SOBRE LA DENUNCIA:

1)-El denunciante Emiliano Porter Vasquez, adquirió un permiso de Uso Temporal, sobre una parcela de la Zona Restringida de la Isla de Cedros de Paquera, por un área de: 13ha 5.031.44 M2, por Acuerdos de las Sesiones: A)-Sesión Ordinaria N°: 60-2017 celebrada el 08 de Marzo del 2017, Artículo 5-Informe de Comisiones, Inciso C.(VER FOLIOS: 42 a 047 DEL EXP. ADM. 60-2017). B)-Sesión Extraordinaria N°: 280-2019, Celebrada el 13 de Diciembre de 2019, Artículo 4, Inciso. 1.1. (VER FOLIOS: 083 y 084 del EXP.ADM. 60-2017).

2)-En fecha 14 de Marzo del 2018, el Sr Porter Vasquez, presento ante este Departamento de ZMT, denuncia, la cual esta visible a folios(061 y 062 del Expediente Administrativo).

3)-Ingenieria Municipal, a traves de Oficio-Ing.MP-RSL-188-2019 de fecha 06 de Agosto de 2019, al respecto indico: **“Oficio-Ing.MP-RSL-349-2019. Paquera 06 de agosto del 2019. Señor: Lic. Alban Ugalde García. Depto.Zona Maritimo Terrestre. Concejo Municipal del Distrito de Paquera. Estimado Albán: Por este medio me permito informale que de acuerdo a inspección que se realizó a Isla Cedros en el terreno e ocupación por el señor Emiliano Porter Vásquez cedula 9-071-596, para atender denuncia del señor Porter de que le construyeron una cerca de alambre de púas usurpando su terreno (puntos 270 a 283), en la inspección se pudo comprobar la existencia de esta cerca y se realizó un levantamiento de la misma con un GPS garmin, comprobándose efectivamente que la cerca esta dentro del terreno en ocupación del señor Porter. Se adjunta plano de ubicación de los puntos medidos en el terreno con el GPS. Esperando haberle informado al respecto, se suscribe. Ing. Freddy Alberto Madrigal Avila. Ingeniero Municipal. CC: Archivo”**. La negrita es para resaltar.

POR TANTO:

Recomiendo a esta Honorable Comisión: Convocar a las partes a una audiencia de conciliación, en el Salón de Sesiones, en la fecha que Ustedes lo consideren oportuno, Ustedes lo consideren oportuno. El propósito es que la audiencia de conciliación se lleve a cabo a través de esta Honorable Comisión, quien facilitará el proceso de negociación entre las partes en un ambiente de absoluta confidencialidad, información y confianza, lo cual propiciará una solución más rápida conforme sus necesidades e intereses y atendiendo al principio constitucional de justicia pronta y cumplida. Importancia de la Comparecencia: El objetivo de especializar la etapa de conciliación, sólo es posible, con la asistencia de las partes, y con una actitud de apertura y apoyo a los cambios de parte de los administrados y sobre todo de los profesionales en Derecho. En este contexto, se convoca a las partes de este proceso, a la parte denunciante EMILIANO PORTER

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



50

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

VASQUEZ y a la parte demanda el señor, RAFAEL ANGEL GONZALEZ ARROYO y a sus respectivos representantes legales/Abogados; si a bien lo tienen hacerse representar por un profesional en Derecho; se le hace saber a las partes que la ausencia de uno de ellos significará que no hay conciliación. Las partes pueden ser citadas a esa audiencia a través de sus medios señalados en sus respectivos expedientes administrativos a saber: EMILIANO PORTER VASQUEZ= WACHTSAPP: 8337-86-24. RAFAEL ANGEL GONZALEZ ARROYO: mareanto@hotmail.com / En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

D.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME TECNICO N°: 64-04-09-2020-DPT-ZMT-PAQ. (CASO EMILIANO PORTER VASQUEZ CED: 9-071-596) DEL ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LIC. ALBÁN UGALDE GARCÍA. POR TANTO: SE ACUERDA: Convocar a las partes a una audiencia de conciliación, en el Salón de Sesiones el día martes 27 de Octubre del 2020, a las 3:00 p.m, en reunión de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Asesoría Legal de Administración: Licda. Noelia Solórzano. . Con el propósito de conciliación. El objetivo de especializar la etapa de conciliación, sólo es posible, con la asistencia de las partes, y con una actitud de apertura y apoyo a los cambios de parte de los administrados y sobre todo de los profesionales en Derecho. En este contexto, se convoca a las partes de este proceso, a la parte denunciante EMILIANO PORTER VASQUEZ y a la parte demanda el señor, RAFAEL ANGEL GONZALEZ ARROYO y a sus respectivos representantes legales /Abogados; si a bien lo tienen hacerse representar por un profesional en Derecho; se le hace saber a las partes que la ausencia de uno de ellos significará que no hay conciliación. Las partes pueden ser citadas a esa audiencia a través de sus medios señalados en sus respectivos expedientes administrativos a saber: EMILIANO PORTER VASQUEZ= WACHTSAPP: 8337-86-24. RAFAEL ANGEL GONZALEZ ARROYO: mareanto@hotmail.com. **NOTIFIQUESE.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



51

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

INCISO A- SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020.

ACTA DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Al ser las trece horas con treinta minutos del día Veinte de Octubre del año 2020, se encuentran presentes en la Comisión los regidores: Milton Hancock Porras, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

Tema Uno a Concecer Audiencia Asociación Acueducto de Paquera.

Hacer un estudio para verificar que el terreno esté a nombre del Concejo de Distrito de Paquera proceder a realizar el Convenio.

RECOMENDACIÓN SACAR UN ACUERDO:

Se le faculta a la Administración para realizar cualquier tipo de convenio en PRO a la Comunidad de Paquera.

1.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se le faculta a la Administración para realizar cualquier tipo de convenio en PRO a la Comunidad de Paquera.

Se aprueba con cinco votos. UNANIME.

“Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Tema DOS a conocer: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

RECOMENDACIÓN APROBAR EL CONVENIO CON LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA:

Al convenio se le da el aval en todos sus extremos excepto en el plazo, cláusula quinta la cual se le solicita a la administración que el plazo sea de cuatro años pudiendo prorrogarse con el consentimiento de ambas partes.

Firman:

Milton Hancock Porras
Carlos Luis Rodríguez Vindas.
Elsie Garita Flores
Jacob Méndez Rivera
Lanath Chacón Granados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



52

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

1.2- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **APROBAR EL CONVENIO CON LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA:** Al convenio se le da el aval en todos sus extremos excepto en el plazo, cláusula quinta la cual se le solicita a la Administración que el plazo sea de cuatro años pudiendo prorrogarse con el consentimiento de ambas partes.

Se aprueba con cinco votos. UNANIME.

“Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO N° 7. INFORME DEL INTENDENTE. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES. (NO HAY)

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ- CONCEJAL PROPIETARIO MENCIONA: Señor Presidente tengo unas preguntas, para varios. Es en relación a la nota que se dio lectura enviada por el Concejal Propietario Jacob Méndez, señala acerca de una solicitud de una acta, mi pregunta es necesario que se haya votado?, por qué razón? Porque creo que es vinculante a todos nosotros, a la hora que tengamos intención de un acta, si es lo que se debe seguir, me parece que no es tan apropiado.

LA SEÑORA SECRETARIA INDICA: Por transparencia, se solicita por escrito y siempre se ha presentado al Concejo para conocimiento. Igual yo tengo el tiempo para responder, lo hago por transparencia.

CONTINUA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA- CONCEJAL SUPLENTE: Mi punto de vista, mi criterio, me parece entonces que estaría como ambigua si son públicas los documentos de este municipio, que conyere un acuerdo de este Concejo me parece no tan viable, no es por transparencia si no porque no estaría en solicitud que conyere realmente el acuerdo para poder llevar a cabo eso.

AGREGA LA SEÑORITA RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO- CONCEJAL SUPLENTE: Nosotros estamos en igual condición que cualquier ciudadano, entonces por transparencia de contener igualdad de condiciones con los ciudadanos debemos presentarlo como la compañera dice.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA ADICIONA: No es que necesita el acuerdo.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ DICE: Tal vez aclaro, lo que no veo tan bien, es que precisamente ocupa de un acuerdo. Bueno, entonces vamos a poner otro ejemplo: si el Concejo dice no.

RESPONDE LA SEÑORITA RAQUEL ENRÍQUEZ CAMARENO: Es que no requiere de acuerdo, se hizo de conocimiento.

LA SEÑORA SECRETARIA ACLARA: El Presidente solo dice, que se instruye a la Secretaria para que haga la entrega de lo solicitado.

SEÑALA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA: Yo propiamente vi, que en el acto que dijo levanten la mano. / Por eso hago la pregunta.

RESPONDE LA SEÑORA ELSIE GARITA: Entonces lo hicimos por inercia.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA: Por eso hago la pregunta. Si es de conocimiento entonces no requiere la votación. Estoy de acuerdo. Si es de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



53

ACTA SESION ORDINARIA

20 DE OCTUBRE DEL 2020

N° 39-2020

PERIODO 2020-2024

conocimiento sí. Pero para que conyeve el acuerdo es lo que me queda ahí. Que sea por escrito es totalmente valido, toda gestión debe hacerse formal.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL DICE: ¿Cuál sería el problema que se tome un acuerdo?

RESPONDE LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS: Ninguno.

LA SEÑORA ELSIE GARITA DICE: No es necesario pero tampoco afecta.

DON CARLOS LUIS RODRÍGUEZ AGREGA: Es un respaldo para los dos.

LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS –ASESORA LEGAL, AÑADE: Igual que se solicite en la oficina, pero por transparencia y la costumbre se da por escrito.

EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS –PRESIDENTE MUNICIPAL, INDICA: También se marca un presedente para que quede en actas.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ CONTINUA: De mi parte, el punto es ¿Si requiere del acuerdo?

RESPONDE LA LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS –ASESORA LEGAL: No. No lo requiere.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA DICE: Me queda claro. Gracias señor Presidente-.

EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Voy a ser breve, refiriéndome al tema de Don Francisco, no es que si se deba o no hacer por escrito, creo que por formalismo debe de ser así, no está reglamentado ni en ley, ni en reglamento de este Concejo, que se tenga que escribir para hacer una solicitud en la Secretaría de los Concejales, pero en transparencia mejor se escribe pero no tiene por qué venir al Concejo para una aprobación, le voy a especificar; yo hago una solicitud de un documento x, porque necesito evaluarlo antes de venir a una sesión, y tengo que esperar 8 días para que este Concejo se reuna, para acordar dar un documento.

LA SECRETARIA DICE: La secretaría o cualquier funcionario tiene 10 días para dar respuesta a lo que se solicita.

RESPONDE EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA: Yo entiendo que la Secretaría tenga ese tiempo, pero nosotros no somos funcionarios comunes, somos los Concejales, y cuando necesitamos un documento y lo necesitamos a tiempo, tenemos que recurrir a la Secretaría para obtener ese documento, y no es valido que tengan que pasar 8 días o 10 días, o hasta más para poder obtener un documento, que lo podríamos obtener de inmediato.

EXPRESA LA SEÑORA SECRETARIA: Igual tengo que hacer la consulta, porque tengo que curarme en salud, que sea que crean que doy documentos por influencia. Voy a hacer la consulta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA: Bueno, escucharon, ambas partes les agradezo. Da por concluida la sesión.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y quince minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.